

San Pedro de la Paz,

N° 1286 / **VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud presentada por **SANDRA ANGELICA OSSES RUIZ**, según ingreso N° 308 de fecha 10/07/2015, las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales N° 01 y N° 03 del 24.12.1996; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente en sus Artículos 23, 24, 26 y 29; Certificado de Destino N° 259 de fecha 09/07/2015, de la DOM de San Pedro de la Paz; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1422, del 15/10/2010; y de conformidad además, con las facultades conferidas en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Otórgase **Patente COMERCIAL Rol 2-3668** a: **SANDRA ANGELICA OSSES RUIZ**, Rut **[REDACTED]** en el rubro o giro de: **BAZAR Y PAQUETERIA** el que se ejercerá en el domicilio ubicado en **LAS VIOLETAS N° 1781, sector HUERTOS FAMILIARES** de esta comuna, según rol de avalúo N° 12671-0035.
2. Realízase dicho funcionamiento efectivo a contar de la fecha 10/07/2015, correspondiente al semestre Segundo de 2015.
3. Fíjase un plazo de 10 días, a contar de esta fecha, para que el interesado concurra a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales a fin de retirar su N° de giro y pagar en Tesorería Municipal la patente respectiva. En caso contrario, se suspenderá la presente autorización, lo que será informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Establécese que en caso de no dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes, o ante cualquier proyecto, decreto u Ordenanza que afecte la instalación o funcionamiento del local, la municipalidad se reserva el derecho a suspender dicha autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AS/JJHC/Jra..
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)

